



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00826-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Presidente la República Dominicana, Luis Abinader Corona, incluir en el Presupuesto General de la Nación, del año 2022, la construcción de un Centro de Diagnóstico, en el Distrito municipal de Jamao al Norte, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 29 de junio de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Bautista Rojas, por la provincia Hermanas Mirabal.

Objetivo de esta iniciativa:

Incluir en el Presupuesto General de la Nación, del año 2022, la construcción de un centro de diagnóstico, en el distrito municipal de Jamao al norte, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Presupuesto la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015.

Ley General de salud, 42-01, promulgada el 8 de marzo del 2001, y sus reglamentos.

Ley No. 123-15 que crea el Servicio Nacional de Salud, SNS.

Reglamento general del Senado de la República Dominicana.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Un artículo.

Observaciones:

Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades.

El distrito municipal de Jamao al norte, necesita la instalación de estos centros de salud, alineando el desarrollo comunitario con los servicios básicos de atención médica en su entorno.

Los servicios que brinda un centro de diagnóstico se encuentran los servicios clínicos y de apoyo diagnóstico, laboratorio e imágenes que elevan la capacidad resolutive del primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema de salud.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

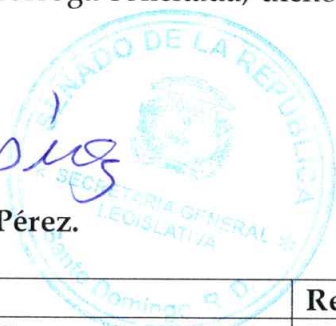
Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	